

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE
OBSTETRICIA
6 DE JUNIO DEL 2019**

- POR UNANIMIDAD SE RESUELVE: -El nombramiento de Docentes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley universitaria N°30220, en su artículo 84 párrafo segundo que a la letra dice: “El Nombramiento, La Ratificación, La Promoción y la Separación son decididas por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades.